



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020

### “SERVICIO DE CONTROL DE ADICCIONES”



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### INDICE

#### SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS .....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	7
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD .....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES .....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA .....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	16
ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).....	17
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	17
ARTÍCULO 19º: MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.....	18
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	18
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS... ..	19
ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	19
ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN .....	19
ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE .....	20
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN .....	20
ARTICULO 26º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	20



ARTÍCULO 27º: SEGUROS.....	20
ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	22
ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	22
ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	23
ARTÍCULO 31º: GARANTIA DE INDEMNIDAD.....	24
ARTÍCULO 32º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	25
ARTÍCULO 33º: RESCISION DEL SERVICIO.....	25
ARTÍCULO 34º: DOMICILIO – JURISDICCION.....	25
ARTÍCULO 35º.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	26
ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE.....	26
<b>SECCIÓN 2</b>	
DATOS DEL LLAMADO.....	27
<b>SECCIÓN 3</b>	
ANEXO A: FORMULARIO DE PROPUESTA.....	28
ANEXO B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	30
<b>SECCIÓN 4 - ANEXOS</b>	
ANEXO A: CARTA DE PRESENTACIÓN.....	37
ANEXO B: FORMULARIO DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.....	38
ANEXO C: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.....	39
ANEXO D: RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437.....	44
ANEXO E: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	45
ANEXO F: DDJJ PRESENTACIÓN ÚNICA.....	46
ANEXO G: REQUISITOS CONTROL DE TERCEROS.....	47
ANEXO H: CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.....	53
ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	54
ANEXO J: DECLARACIÓN JURADA LISTADO DE PERSONAL.....	55
ANEXO K: DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADM. – JUICIOS CON EL ESTADO.....	55
ANEXO L: DDJJ DOCUMENTOS LICITATORIOS.....	53



**DATOS DEL LLAMADO**

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N° 25	Ejercicio: 2020
Clase:	DE ETAPA UNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“SERVICIO DE CONTROL DE ADICCIONES”
---------------------------	-------------------------------------

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS**

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 20/08/2020 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 17/08/2020 (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2241	Hasta el 24 de Agosto 2020 a las 11 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2241	24 de Agosto 2020 a las 11:30 hs.



## **SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000 Int. 2247.

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se registrá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	25/2020
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación del servicio anual para la realización de controles de adicción obligatorios de manera mensual, en todos los ingresos o egresos al AMBA sobre el personal de Conducción de BCyL S.A. en 7 (Siete) puestos Fijos de control, se estiman 350 (Trescientos Cincuenta) controles mensuales por un periodo de 12 meses, además de 2568 (Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho) exámenes de controles de adicción como controles excedentes, 60 (Sesenta) Contrapruebas con Blíster y 60 (Sesenta) Contrapruebas en Orina., la que se registrá por el presente Pliego de Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria.

### **ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a [gbriamonte@bcyl.com.ar](mailto:gbriamonte@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**Importante:** En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

#### **ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la dirección de correo [gbriamonte@bcyl.com.ar](mailto:gbriamonte@bcyl.com.ar), hasta el día 20/08/2020 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA.**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualesquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.



A tales efectos se determina que el plazo de duración de 12 (DOCE) meses, dejando constancia que las cantidades indicadas en la **'SECCIÓN 3 - Anexo B' – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, son al solo efecto de poder realizar la contratación y la comparación de precios.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 26 del presente PCP. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten, tomando como referencia las cantidades mencionadas en la sección mencionada ut supra y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados. El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación Pública o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

#### **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **24 de Agosto de 2020 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

**Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta ORIGINAL que incluya toda la documentación requerida y DOS (2) COPIAS en los cuales se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.**

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de

**veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo  
apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020  
“SERVICIO DE CONTROL DE ADICCIONES”  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
SOBRE ÚNICO

**ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **25 de Agosto de 2020 a las 11:30** horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-  
Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, sin participación de oferentes, y ante la presencia de Escribano Publico; por ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por 60 (SESENTA) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (**‘SECCIÓN 3 - Anexo A’**)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14º del presente.



### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los oferentes deberán cotizar por la TOTALIDAD DEL RENGLÓN. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

**La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la ‘SECCIÓN 3 – Anexo A’ “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.**

**Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.**

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en los Art. 21 del presente PCP.





La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la 'SECCIÓN 3 – Anexo A' y deberá presentarse completo.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualesquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la 'SECCIÓN 3 - Anexo B', que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

#### **ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**15.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

**15.2.** Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

##### **A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**



**a) Personería**

**i. Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**iii. Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.



2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCION 4 – Anexo L', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También

acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego

- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la '**SECCION 4 – Anexo B**' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la '**SECCION 3 – Anexo K**' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la '**SECCION 4 - Anexo D**' del presente pliego y que forman parte de él.
- i) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la '**SECCION 4 - Anexo E**' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; '**SECCIÓN 4 – Anexo C**'.
- k) Declaración Jurada Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. '**SECCION 4 - Anexo H**'





- l) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original o copia, conforme el Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Luego de concluido el acto de apertura se solicitara la misma en formato digital que garantizara la legitimidad.
- m) **Declaración Jurada de Confidencialidad. 'SECCION 4 – Anexo I'**
- n) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **'SECCION 4 – Anexo F'**.

#### **B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente**

##### **a) Balances**

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

##### **b) El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera:**



- i. Se evaluará la solvencia, liquidez y endeudamiento de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables utilizando los siguientes parámetros:

$$\begin{array}{ccc} \text{Índice de Liquidez} & \text{Índice de Solvencia} & \text{Índice de Endeudamiento} \\ \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1 & \frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5 & \frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5 \end{array}$$

- ii. Asimismo, se analizará la consistencia de toda la información y documentación presentada con el informe de Situación Crediticia del BCRA que se obtiene del website [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia\\_CUIT\\_CUIL.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia_CUIT_CUIL.asp)

### C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- Deberá acreditar, como mínimo, una antigüedad de 5 (cinco) años en la rama de medicinal Laboral.
- Antecedentes de por lo menos 3 (Tres) años en la prestación de servicio de control de alcoholemia, y psicoactivos. A tal fin deberá presentar constancia emitida por organismos públicos y/o empresas públicas y/o privadas que den cuenta que el oferente ha prestado servicios similares en el sector público o privado, durante por lo menos 3 (Tres) años. Deben detallarse los servicios prestados en cada caso, quedando a criterio de BCYL solicitar los antecedentes que estime pertinentes. Se entenderá por servicios similares a los que se licitan, aquellos que han sido ejecutados por el oferente y que correspondan a servicios de análogas características a los descriptos en el presente pliego.
- Acreditar con documentación que cuenta con:
  - Personal capacitado en el procedimiento de la toma y detección de aire expirado.



- Personal capacitado en la toma de muestras en saliva para test de sustancias tóxicas.
- Personal capacitado en la toma de muestras de orina para el análisis de sustancias tóxicas.
- Personal capacitado en manejo de procedimientos y protocolos para la toma de fluidos corporales y su posterior análisis.

**Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.**

**15.3 Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE LEGALES a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo 15.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la 'SECCION 4 – Anexo F' del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo

estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).**

Se detalla en la 'SECCION 4 - Anexo G', la documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

##### **Consideraciones Generales:**

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

#### **ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**18.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BCYL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.



En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la pre adjudicación.

#### **ARTÍCULO 19º: MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.**

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la 'SECCIÓN 3 - Anexo A'

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la 'SECCION 3 – Anexo B'.

#### **ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.**

20.1 La contratación del servicio de control de Adicciones, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización mejor precio por renglón, y asimismo la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.





20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá avaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

#### **ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 30 días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de 12 meses desde el inicio de las prestaciones.

El Servicio objeto de la presente Licitación Pública se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A de las líneas San Martín y Belgrano que se encuentran indicadas en las Especificaciones Técnicas.

#### **ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido.

En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.**

#### **ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN**

BCYL se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación

#### **ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE**

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

#### **ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN**

Está prohibida la subcontratación de las obligaciones que deriven de la adjudicación.

#### **ARTICULO 26º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

26.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada en el Anexo J y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

26.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar)

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por terceros.

#### **ARTÍCULO 27º: SEGUROS**

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** se reserva el derecho de exigir con relación

a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en 'SECCION 4 – Anexo J'.

**27.1. Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**27.2. Seguro de Riesgos del Trabajo:** El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**27.3 Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de \$5.000.0000 deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".

**27.4 Seguro de Accidente Personal:** Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000,00.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado;



- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### **ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.**

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 27º del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la





adjudicatarios deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### **ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**30.1.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos S que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la



comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**30.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

**30.3.** El proveedor del servicio compensará a Belgrano Cargas y Logística S.A. con un crédito equivalente al tiempo de servicio no prestado que excediese los SLA requeridos de tiempo de restauración y disponibilidad.

#### **ARTÍCULO 31º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el 'SECCION 4 - Anexo E', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial



relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 32º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 33º: RESCISION DEL SERVICIO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

#### **ARTÍCULO 34º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS



con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 35°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la 'SECCION 4 - Anexo I', por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

#### **ARTÍCULO 36°: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

**SECCIÓN 2**

**DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020**

**“SERVICIO DE CONTROL DE ADICCIONES”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

**Cronograma del llamado a licitación**

---

**30 y 31 de Julio de 2020** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 30 de Julio de 2020** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**A partir del 30 de Julio de 2020** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

**Hasta el día 20 de Agosto (inclusive)** Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACION.

**24 de Agosto de 2020, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

**24 de Agosto de 2020, 11.30 hs**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000**





**SECCIÓN 3**

**ANEXO A: FORMULARIO DE PROPUESTA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020.

FECHA DE APERTURA: / /2020 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

FECHA DE APERTURA:..... HORA DE APERTURA:.....

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la  
Empresa..... con domicilio legal en la  
Calle.....

.....N°.....Localidad.....

Provincia.....Teléfono.....Fax.....

E-mail .....N° de CUIT.....

..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse  
de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los  
siguientes precios.

REGLÓ N	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA (PESOS)	PRECIO TOTAL SIN IVA (PESOS)
1	1	PRUEBAS DE ADICCIONES Exámenes de drogas y de alcoholemia.	UNID	4200		
	2	PRUEBAS DE ADICCIONES Exámenes de drogas y de alcoholemia. (Excedentes)	UNID	2568		
	3	CONTRAPRUEBA BLISTER	UNID.	60		
	4	CONTRAPRUEBA EN ORINA	UNID	60		
<b>PRECIO TOTAL EN PESOS SIN IVA</b>						

SON PESOS SIN IVA.....



**PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 60 días

**FIRMA DEL OFERENTE:** .....

**ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO:** .....

**LUGAR Y FECHA:** .....

8  
P

**ANEXO B  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
Servicio de CRPC**

**Centros de recepción previa a personal de Conducción**

**Control de adicciones según Resol. CNRT 681/15**

**Puestos fijos en el AMBA**

**1. Alcance:**

Está destinada a todo el personal de Conducción de BCYL S.A.

**2. Tipo de control:** Controles obligatorios en todos los ingresos o egresos al AMBA a personal de Conducción.

**3. Lugares de control:** 7 puestos fijos de control, a saber:

▪ **Línea San Martín:**

1. Estación Mercedes, Calle 8, Prov. Buenos Aires (Km 105).
2. AGP-COPETRO, Calle 8 y Av. Horacio celestino (Km 61).
3. Base Alianza, Estación Santos Lugares (FFCC San Martín).
4. Estación Bragado del FFCC. (Km 210).
5. Estación Lujan del FFCC. (Km 75).

▪ **Línea Belgrano:**

- 6 Estación Santa Lucía, (Km 164).
- 7 Estación Retiro Norte, (Calle Padre Mujica 3001).

**4. Responsabilidades del prestador del servicio:**

- Designará un coordinador médico que interactuará con el área de Salud Ocupacional del BCyL para la realización de los controles, intercambio de información diaria y evaluación conjunta periódica de la prestación del servicio.





- Realiza los controles diarios en los lugares designados, con móvil itinerante, con médicos que acrediten matrícula nacional, disponiendo de un aviso previo de 2 hs. para realizar todos los controles necesarios en los 7 puntos fijos mencionados según los horarios que la empresa disponga.
- Se requiere un médico matriculado, y un enfermero profesional o universitario matriculado para la realización de los controles.
- La complejidad y sensibilidad del servicio a contratar, su alto grado de importancia y la responsabilidad que su ejecución representa nos lleva a evaluar y exigir capacidad, idoneidad, y pericia profesional a fin de asegurar la operatividad del mismo en forma continua, sin interrupciones. A tales efectos se evaluará la capacidad de la empresa para llevar adelante la correcta ejecución del servicio.
- La contraprueba de droga en orina cuando el screening de sustancias tóxicas en saliva (para la detección cualitativa de anfetaminas, cocaína, marihuana, metanfetaminas, opiáceos, fenciclidina y sus metabolitos en saliva) da positivo será realizada en los laboratorios que disponga el prestador. Los resultados de la misma serán comunicados a la empresa en 24 hs desde la fecha de la toma.
- El prestador dará cumplimiento a lo normado en materia laboral y previsional ante los organismos de seguridad social en relación a los médicos matriculados y enfermeros matriculados siendo su único responsable al respecto y eximiendo de responsabilidad a Bcyl ante futuros reclamos laborales.
- La información recabada en los controles médicos realizados será asentada en una planilla denominada "Protocolo", confeccionada y entregada por Bcyl al prestador conforme a la normativa vigente. El protocolo comprende: control de alcoholemia, test de atención y concentración, control de pulso, oximetría, y test para la detección de drogas por hisopado, más la actividad administrativa que demande la confección del protocolo, y libro de actas.
- Al finalizar cada control, el médico controlador, vía mail o WhatsApp, enviará las fotos del Protocolo, del ticket emitido por el alcoholímetro y del blíster de drogas para casos positivos, y del libro de actas donde figuren todas las personas



evaluadas en el día, independientemente del resultado y del horario del control, al Coordinador del Área de Control de Adicciones.

- Toda información recabada por los médicos matriculados y enfermeros matriculados durante la prestación se encuentra amparada por el artículo 156 del código penal argentino, y es considerada como “Secreto Médico”, pudiendo por lo tanto ser transmitida únicamente a quien designe la Subgerencia de salud Ocupacional.
- Debe cumplimentar el procedimiento establecido por BCYL para tal fin.
- Semanalmente deberá enviar al Coordinador del Área de Control de Adicciones el original de los protocolos y fotocopias del libro de actas de las personas controladas la semana previa.
- Proveerá para el control los Oxímetros, boquillas de alcoholímetros, test multidroga y kit de contraprueba.
- Ante resultados positivos, el costo de las contrapruebas y exámenes de laboratorio será cotizado y facturado por separado.
- Todos los gastos de estadía, movilidad, refrigerio, etc.; que se generen al realizar los controles quedan por cuenta del prestador del servicio.
- El prestador se hará cargo de los elementos de bioseguridad, artículos de librería, y elementos de uso diario del personal asignado.
- Los médicos y enfermeros matriculados deberán contar con sello aclaratorio donde conste como mínimo el nombre, apellido, título, y número de matrícula.



- El prestador contará con Kits para la detección de drogas en saliva por hisopado. El método de recolección de saliva por hisopado no podrá ser sustituido por ningún otro método o procedimiento.
- Especificaciones del Kit: Multilínea en casete químico para detección de multidrogas en saliva por inmuno-ensayo cromatográfico de flujo lateral para la detección cualitativa de anfetaminas, cocaína, marihuana, metanfetaminas, opiáceos, fenciclidina, y sus metabolitos en saliva.
- Resultado positivo en screening de sustancias tóxicas en saliva: la confirmación definitiva del resultado, luego de cumplir con el protocolo de prueba y contraprueba, se hará recolectando orina en forma inmediata, y luego del etiquetado y rotulación se enviará al laboratorio de la región (Contratado por el prestador), con costos, entrega, y retiro a cargo del prestador. El prestador deberá realizar la gestión completa del proceso, comunicando formalmente a Bcyl el N° de protocolo, fecha, muestra, código, confirmación (positivo/negativo y tipo de droga), nombre y apellido, y DNI del colaborador.
- Recibe de la empresa los protocolos para su guarda y uso. Los mismos son documentos oficiales de la empresa y revisten carácter legal. Aquellos que se anulan deberán ser entregados a la empresa semanalmente.
- Provee los Profesionales que realizarán los controles médicos correspondientes, entregando a BCYL una copia del DNI y Matrícula Profesional de cada uno de ellos. Ambos deberán acreditar capacitación y experiencia en la toma de muestras de saliva y capacitación en el uso de alcoholímetros.
- Proveerá el Libro de Actas foliado al Médico que realiza el control para completar los datos correspondientes a los controles a realizar. Completa los datos requeridos en el libro de actas rubricado y se lo hace firmar al empleado.
- Recibe los alcoholímetros comprados por Bcyl en comodato, siendo responsable por el cuidado, conservación, y mantenimiento de los equipos, debiendo



proceder a su reparación o reposición en el caso de uso inadecuado. La calibración de los equipos de medición también estará a cargo del prestador y se acreditará mediante la presentación a BCYL de un certificado de calibración emitido por una empresa o firma autorizada, el que deberá contener como mínimo los siguientes datos: Indicación del objeto, fabricante, modelo, N° serie, determinaciones requeridas, fecha de calibración, fecha de emisión, cliente, metodología empleada, condiciones de medición, condiciones ambientales, resultados obtenido en la calibración del instrumento, y observaciones, en caso de corresponder. Los alcoholímetros deberán ser recalibrados en tiempo y forma. Deberá firmar el contrato de comodato, y deberán estar asegurados por el prestador para reposición ante rotura, pérdida, robo, etc. El equipo deberá ser de idénticas características al entregado en comodato.

- En los casos positivos de drogas, serán responsables de la realización de segunda contraprueba de drogas en set de detección rápida por saliva y de la contraprueba final de drogas en orina por laboratorios. Se encarga del transporte al laboratorio para la contraprueba en orina de drogas.
- El prestador debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en los 7 puntos para realizar los controles en los horarios que la empresa le indique con una anticipación de, entre 2 Hs como mínimo y 6 Hs como máximo.
- El prestador deberá dar aviso a la Subgerencia de Salud Ocupacional sobre eventuales inspecciones de la CNRT, y otros organismos.
- El costo del servicio deberá incluir la realización del examen de drogas y alcohol en los siguientes 7 puntos fijos.

**5. Criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores:**

- Deberá acreditar, como mínimo, una antigüedad de 5 (cinco) años en la rama de medicinal Laboral. A tal fin deberá presentar mediante certificación de servicios



emitidas por empresas en las cuales haya prestado servicios similares o superiores. Se entiende por similar o superior haber realizado al menos 200 controles mensuales de adicciones en los últimos dos años, en una o varias empresas.

- El oferente deberá presentar detalle de los principales clientes a los que el proveedor suministró o suministra dicho servicio. Indicará denominación y domicilio de la empresa, contacto de la misma, con nombre y cargo de la misma, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- Antecedentes de por lo menos 3 (TRES) años en la prestación de servicio de control de alcoholemia, y psicoactivos. A tal fin deberá presentar constancia emitida por organismos públicos y/o empresas públicas y/o privadas que den cuenta que el oferente ha prestado servicios similares en el sector público o privado, durante por lo menos 3(TRES) años. Deben detallarse los servicios prestados en cada caso, quedando a criterio de BCYL solicitar los antecedentes que estime pertinentes. Se entenderá por servicios similares a los que se licitan, aquellos que han sido ejecutados por el oferente y que correspondan a servicios de análogas características a los descriptos en el presente pliego.
- El oferente deberá contar con hardware para la transmisión, procesamiento, y almacenamiento de los datos recabados. Asimismo, deberá contar con software que permita la validación de los datos biométricos para la identificación de recurrentes con tablero de comandos que permita resultados estadísticos e historial de mediciones de cada empleado en tiempo real. El mismo deberá correr sobre una plataforma, cuya información deberá ser encriptada tanto en transporte como en reposo usando estándares validados por la industria, para lo cual deberá adjuntar como anexo a la propuesta un detalle de funcionamiento de la plataforma.
- A los efectos de establecer la oferta más conveniente, BCYL tendrá en consideración la estructura operativa propia de los oferentes que garantice la correcta ejecución de los servicios solicitados, ello demostrado a partir de la documentación referida a la capacidad técnica solicitada a los oferentes en los pliegos de la presente licitación, como así también la capacidad económica financiera, antecedentes, capacitación del personal, y demás condiciones que aseguren la mejor calidad en dicha prestación.



- Deberá presentar un plan de contingencias que contemple una estructura operativa con personal médico matriculado y de enfermería matriculado que permita afrontar y cubrir guardias en los CRPC/O fijos o móviles ante la ausencia repentina o imprevista de algunos de los profesionales.
- Acreditar con documentación que cuenta con:
  - a. Personal capacitado en el procedimiento de la toma y detección de aire expirado.
  - b. Personal capacitado en la toma de muestras en saliva para test de sustancias tóxicas.
  - c. Personal capacitado en la toma de muestras de orina para el análisis de sustancias tóxicas.
  - d. Personal capacitado en manejo de procedimientos y protocolos para la toma de fluidos corporales y su posterior análisis.

**SECCIÓN 4 - ANEXOS**

**ANEXO A**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 25/2020, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (**SECCIÓN 3 - Anexo A**) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



**ANEXO B**

**FORMULARIO DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

APELLIDO: .....  
NOMBRE: .....  
D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C.  
Nº: .....  
RAZÓN SOCIAL: .....  
DOMICILIO: .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro **25/2020**.  
ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE  
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON: BCyL S.A., y/o sus  
accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General  
de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias  
Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del  
Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados.  
(Tachar lo que no corresponda).

SI

NO

.....  
.....  
EL QUE SUSCRIBE DON .....  
EN SU CARÁCTER DE .....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE  
DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO  
SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL  
EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	------------------------------





Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	





Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

**ANEXO D**

**DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL.-**

El/La que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**  
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.  
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de  
las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores  
y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2020**

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link  
<http://www.infoleg.gob>.





**ANEXO E**  
**GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

El \_\_\_\_\_ que  
suscribe,.....DNI.....en  
nombre y representación de la empresa....., y  
con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total  
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y  
LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo,  
demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras  
partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier  
naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del  
presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo  
judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la  
prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial  
de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO  
CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o  
accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de  
que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2020

**ANEXO F**  
**DDJJ PRESENTACIÓN ÚNICA**

El que suscribe, .....  
DNI.....en nombre y representación de la empresa  
..... y con poder suficiente para obrar en su  
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el  
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el  
art. 15.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en  
oportunidad de presentarse en la Contratación .....convocada  
por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y  
actualizada a la fecha.



## ANEXO G

### REQUISITOS CONTROL DE TERCEROS

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en el Contrato de Obra. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida el Contrato de Obra, el Prestador deberá enviar un e-mail a [control3@bcyl.com.ar](mailto:control3@bcyl.com.ar); indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
  - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
  - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Prestador presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

#### **Prestador (CASO 1)**

##### Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)





- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

**MEMBRETE DEL PRESTADOR**

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ..... - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de ..... de 2020.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del



asegurado<sup>1</sup> y los coasegurados<sup>2</sup>, emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.

- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener “Fecha de impresión” vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza el Contrato de Obra es el Prestador es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas.

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

<sup>1</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>2</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes).

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a el Contrato de Obra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a el Contrato de Obra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

**IMPORTANTE:** mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato de Obra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

**Si el Prestador subcontrata a una persona física (CASO 3) → El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Prestador.**

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)



- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.
- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado<sup>3</sup> y los coasegurados<sup>4</sup> y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado<sup>5</sup> y los coasegurados<sup>6</sup> emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

**MEMBRETE DEL PRESTADOR**

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ..... - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de ..... de 2020

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

<sup>3</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>4</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

<sup>5</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>6</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
  - Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
  - Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato de Obra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.



**ANEXO H**

**ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.**

El/La que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y  
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO  
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de  
Belgrano Cargas y Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las  
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro  
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

**FIRMA**.....

**ACLARACIÓN**.....

**OFERENTE**.....

**LICITACION PÚBLICA Nro 25/2020**



**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD**

El que suscribe ,.....DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios ....., en las instalaciones de Belgrano Cargas S.A de las línea San Martín , Belgrano.

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2020

  
SF



**ANEXO J**  
**DECLARACIÓN JURADA LISTADO DE PERSONAL**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y que estará afectado a los servicios....., en las instalaciones .....

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>

**FIRMA**.....

**ACLARACIÓN**.....

**OFERENTE**.....

 LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2020

**ANEXO K**

**FORMULARIO DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS  
CON EL ESTADO NACIONAL**

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA INDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)</p> <p>De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, Nº de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:</p>	<p><input type="checkbox"/> SI      <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO</p>	
<p>EL QUE SUSCRIBE DON .....</p> <p>EN SU CARÁCTER DE .....</p> <p>AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.</p> <p>..... Lugar y fecha</p> <p>..... Firma</p>	



**ANEXO L**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**  
**LICITATORIOS**

El que suscribe .....  
DNI....., en nombre y representación de la  
empresa.....y con poder suficiente para obrar en su  
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad  
con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y  
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,  
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 25/2020 para  
la adquisición de un servicio anual de “CONTROL DE ADICCIONES”.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**



